

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 99

JUNTA VECINAL DE ANERO

CVE-2015-7091 *Información pública de inicio de procedimiento de deslinde en finca sita en Rondillos.*

Se acuerda iniciar el procedimiento de deslinde que afecta a la finca sita en "Rondillos" Anero, entre los términos de Ribamontán al Monte y Entrambasaguas, al haberse apreciado diferencias en el catastro de rústica vigente respecto a las parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Anero, parcela 17 del polígono 17, y la parcela propiedad del Sr. Ramón Carrancio Gil, parcela 9 del polígono 2, que no se corresponde con la superficie anterior de las parcelas y que presumiblemente se habría modificado el linde de las propiedades para incluir dentro de la parcela del Sr. Carrancio una estabulación que fue realizada en el año 1997 en terreno de la Junta Vecinal, al haber solicitado la construcción el Sr. Carrancio, a la Junta Vecinal de Anero, como propietaria del terreno que llevaba en arrendamiento mediante canon.

Este terreno, en el que están estas construcciones, ahora aparece como de propiedad del Sr. Carrancio en el catastro de rústica, según consta en la Memoria Técnica en base a la cual se inicia este expediente de deslinde.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de Cantabria. Se fija el comienzo de las operaciones a las 13 horas en la parcela 17 del polígono 17.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Anero, durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Anero, 15 de mayo de 2015.
El presidente,
Claudio Miguel Ortiz Sainz.

2015/7091

CVE-2015-7091